Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 16:06:16 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 30 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000473-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000037, relativo a la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la Directiva N.° 001-OCCAA-R-2016 Para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 015139-2020-R/UNMSM de fecha 9 de setiembre de 2020, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 0244-D-FLCH-20 de fecha 8 de julio de 2020, que aprueba la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Literatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000269-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de marzo de 2021, se aprobó la designación de la Dra. Maria Yolanda Luisa Westphalen Rodríguez, con código N.° 093106, como Directora de la Escuela Profesional de Literatura, a partir del 10 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000021-2021-EPLIT-FLCH/UNMSM de fecha 9 de abril de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Literatura, comunica sobre la conformación de los miembros del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000036-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 27 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDAS las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándoseles las gracias por la gestión brindada:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MG. LUIS EDUARDO LINO SALVADOR	MIEMBRO DOCENTE
PIERRE ANTHONY LLERENA CASAS	ALUMNO
JULISSA GABRIELA BORJORQUEZ ASUNCIÓN	ADMINISTRATIVO
GRUPOS DE INTERÉS	
CASA DE LA LITERATURA	
ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA	
CENTRO DE ESTUDIOS LITERARIOS ANTONIO CORNEJO POLAR	

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.04.2021 07:36:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IGFJWEP**

2° APROBAR la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de LITERATURA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. MARIA YOLANDA WESPTHALEN RODRÍGUEZ	PRESIDENTA
DR. DORIAN RUBÉN ESPEZÚA SALMÓN	MIEMBROS DOCENTES
DR. CARLOS GARCÍA-BEDOYA MAGUIÑA	
MG. MARCOS MONDOÑEDO MURILLO	
MG. ELÍAS RENGIFO DE LA CRUZ	
MG. MIGUEL MAGUIÑO VENEROS	
DRA. LUZ AINAI MORALES PINTO	
DR. CARLOS ARÁMBULO LÓPEZ	
DR. MAURO FÉLIX MAMANI MACEDO	
LIC. AGUSTÍN PRADO ALVARADO	
RAÚL ALONSO MORALES HERRERA	ALUMNOS
MICHAEL SEBASTIAN JIMÉNEZ LIVERIANO	
ADRIANA ELIZABETH APOLINARIO CASANI	
SAID TRUJILLO VALVERDE	EGRESADOS
ROXANA LUCIA GÓMEZ CHANA	
CARLA EVELYN APAZA NÚÑEZ	ADMINISTRATIVO

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ndcr.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IGFJWEP**